



CONVENIO COMERCIAL

En Girardot – Cundinamarca, a los 02 días del mes de enero del año 2020, se realiza el presente convenio comercial entre los Señores **ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No.11.225.547 de Girardot Representante Legal del establecimiento de comercio **TALLER MEGA AUTOS** con Nit.11.225.547-3 y **LUIS ANTONIO ROJAS** identificado con **cédula de ciudadanía No. 11.291.055** de Girardot - Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la firma **SERVITECA LA GLORIETA** con Nit. 11.291.055-2, acordando las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La firma **SERVITECA LA GLORIETA**, prestará sus servicios a la firma **TALLER MEGA AUTOS** para el servicio de lavado, alineación y balanceo , y pondrá a disposición de **TALLER MEGA AUTOS** las instalaciones, los funcionarios, los equipos y todo lo necesario para la realización de las labores provenientes de la naturaleza del servicio, y a su vez, la firma **TALLER MEGA AUTOS** se compromete a realizar las coordinaciones logísticas necesarias para el ingreso y entrega de los vehículos a mantenimiento en calle 29 N.8ª 39 barrio Santander Girardot,

SEGUNDA: La firma **TALLER MEGA AUTOS** se compromete a cancelar a la firma **SERVITECA LA GLORIETA** todos los servicios prestados previa presentación y aprobación de las facturas correspondientes.

TERCERA: La firma **SERVITECA LA GLORIETA** se compromete a prestar de manera ágil, oportuna, eficaz y con calidad el servicio de **LAVADO, ALINEACION Y BALANCEO** por la firma **TALLER MEGA AUTOS**, mediante ordenes de trabajo. Así mismo la firma **SERVITECA LA GLORIETA** se compromete a realizar las actividades de **LAVADO, ALINEACION Y BALANCEO** dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en los anexos técnicos de los contratos suscritos por la firma **TALLER MEGA AUTOS**.

CUARTA: La duración del presente convenio será de dos (2) años contados a partir de la fecha. Y será prorrogara automáticamente por un año, si ninguna de las partes se opone.

MECANICA EN GENERAL – LATONERIA Y PINTURA – SERVICIO ELECTRICO – ESCANER

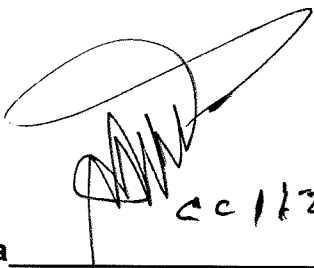
SEDE 1. CARRERA 4 No. 21ª-46 B/SAN ANTONIO
SEDE 2. CARRERA 12No. 22-23 B/SUCRE
CONTACTOS. 888.47.32 - 311.268.33.62 - 314.445.88.79
E-MAIL. Tallermegaautos_2010@hotmail.com
GIRARDOT-CUNDINAMARCA



QUINTA: El presente acuerdo comercial, será el único que regirá las relaciones comerciales entre las partes, el cual podrá cesar sus efectos previa comunicación por la parte que decida darlo por terminado, con una antelación de treinta (30) días calendario.

SEXTA: La firma **SERVITECA LA GLORIETA** se compromete a mantener total confidencialidad con los documentos e información financiera, administrativa y técnica que sean comunicados por cualquiera de las PARTES, a la otra parte de este acuerdo, cualquiera que sea la forma en que se produzca dicha comunicación (oral, escrita, informática, digital, etc.), y que sea facilitado por cualquiera de las PARTES, en relación o como consecuencia del presente Acuerdo, siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

La presente se firma por los que en ella intervinieron


Firma
Nombre: **LUIS ANTONIO HERMOSA R.**
CC. 11.291.055
SERVITECA LA GLORIETA


Firma
Nombre: **ALDEMAR BRÍTEZ B.**
CC. 11.225.547
TALLER MEGA AUTOS

MECANICA EN GENERAL - LATONERIA Y PINTURA - SERVICIO ELECTRICO - ESCANER

SEDE 1. CARRERA 4 No. 21ª-46 B/SAN ANTONIO
SEDE 2. CARRERA 12No. 22-23 B/SUCRE
CONTACTOS. 888.47.32 - 311.268.33.62 - 314.445.88.79
E-MAIL. Tallermegaautos_2010@hotmail.com
GIRARDOT-CUNDINAMARCA